

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACION DE SECTOR JUSTICIA
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:103412**

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA
COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DE SECTOR
JUSTICIA
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Arqueo Fondo Rotativo de la SEICMSJ y sus programas**

GUATEMALA, MAYO DE 2021



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	3
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3



INTRODUCCION

La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, tiene como objetivos fundamentales ser el órgano ejecutor, cuya función principal es poner en práctica las decisiones tomadas por la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, así como proporcionarle asesoría, apoyo operativo, consultivo y administrativo, con facultades para materializar los programas o proyectos que le asignen, además de propiciar la coordinación y evaluación general de las acciones realizadas en forma conjunta a nivel intersectorial.

Está conformada por Organismo Judicial (OJ), el Ministerio Público (MP), el Ministerio de Gobernación (MINGOB) y el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP). Fue creada mediante la firma de una Carta de Intenciones el 25 de Septiembre de 1997. El IDPP se integra casi un año después (29-07-1998). La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia –SEICMSJ- surge del Convenio Interinstitucional para su creación, firmado el 26 de mayo de 1998, donde la Instancia conviene su creación, cuya función principal es “ejecutar las decisiones tomadas por la Instancia, a la que proporcionará asesoría, apoyo operativo, consultivo y administrativo... La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de un Secretario.... Y contará con el personal de apoyo que se requiera para el cumplimiento de sus funciones...”

El Congreso de la República emite decreto 9-2019 publicado en el Diario Oficial el día 11 de diciembre de 2019, capítulo II Reformas al decreto número 89-98 del Congreso de la República, artículo 9. Se adiciona un párrafo al artículo 6 del Decreto número 89-98 del Congreso de la República, el cual queda así: “El director General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito deberá integrarse a la conformación de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia”.

Y se reconoce como órgano colegiado a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (ICMSJ) y la personalidad jurídica de la Secretaría Ejecutiva con el Decreto Número 89-98, publicado el 23 de diciembre de 1998.

La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, a través del Acuerdo No. ICMSJ-001-2006, emite el 26 de noviembre de 2006, el Reglamento Operativo de la SEICMSJ, que contiene el Régimen Económico y Financiero, donde según **artículo 6. El Departamento Administrativo- Financiero**. Es el encargado de administrar y proveer oportunamente los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva. Son funciones básicas de este Departamento: a) Administrar y controlar los recursos y materiales de la institución, b) Llevar el registro adecuado de inventarios, materiales y suministros.

La Coordinación Administrativa, su objetivo es la coordinación de las actividades administrativas de las áreas a su cargo, procurando el desempeño eficaz y eficiente de la Secretaría Ejecutiva, a través de la administración óptima y transparente de sus recursos físicos y materiales, en el marco de la legislación vigente. En unas de sus atribuciones indica lo siguiente: d) Coordinar y supervisar la revisión de expedientes y la emisión de cheques para pagos con el Fondo Rotativo Interno.

La Encargada del Fondo Rotativo es la encargada de administrar los fondos (analizar documentación, emitir y firmar cheques) del fondo rotativo Interno, así como elaborar las rendiciones del Fondo Rotativo Interno de la Secretaría.

Acuerdo SEICMSJ 22ª-2013 Artículo 1. "Desconcentrar y delegar bajo su exclusiva responsabilidad, en las Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos financiados con recursos de organismos de cooperación y financiamiento internacional, todas las funciones y controles, acciones y procedimientos de autorización, aprobación y registros administrativos, presupuestarios (físicos y financieros), contables y financieros del proceso presupuestario en las fases de formulación, programación de la ejecución...".

Prevención de la Violencia y el Delito Contra Mujeres, Niñez y Adolescencia

En virtud del Convenio de Delegación, suscrito el 21 de septiembre del 2017 entre la Unión Europea (UE) y la AECID, para la implementación del programa "Prevención de la Violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia" en Guatemala (LA/2017/387-155) y en virtud del Acta de la VIII Comisión Mixta Hispano-Guatemalteca de Cooperación suscrito el 5 de junio de 2013 entre la AECID y el Gobierno de Guatemala para colaborar en actividades de ayuda al desarrollo, conceder una subvención al Estado de Guatemala, a través de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia, la subvención financiera la intervención "Prevención de la Violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia". El programa concentrara su intervención en los departamentos de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu y en menor medida en el departamento de Sololá y en el departamento de Guatemala. Eventualmente se podrán financiar actividades en otros departamentos, siempre que se tenga la no objeción de la AECID y estén en consonancia con los objetivos del programa.

El plazo previsto para la ejecución de la intervención subvencionada comenzara a contar a partir de la fecha de la firma de la resolución y finalizara el 21 de noviembre del 2020.



Con Resolución SECMSJ/AECID No. 002-2018, de fecha 19 de marzo del 2018 de aprobación de subvención de Cooperación Internacional, por importe de 9,830,000 euros, la cual tiene como finalidad la implementación de la Subvención para ejecutar el programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia, expediente número 2018/SPE/000040000.

Sin embargo con fecha 04 de noviembre de 2020, y fecha de publicación en el B.O.E., del 19 de noviembre de 2020, la Unión Europea y la AECID, firmaron una adenda al Acuerdo de Delegación LA/2017/387-155 por lo que se ampliaba el plazo de aplicación del mismo de 38 a 68 meses y para la firma de contratos de 36 a 66 meses.

OBJETIVOS

Evaluar la estructura de control interno establecida por la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y programas, para el manejo del Fondo Rotativo Institucional y programas, por medio de arqueo de valores y revisión de la documentación que respalda las liquidaciones efectuadas durante el periodo sujeto a evaluación.

Verificar si la administración del Fondo Rotativo Institucional y sus programas, se realiza bajo principios establecidos en las normativas aplicables y apoyar con la información de resultados a las autoridades superiores y responsables del área auditada, proponiendo alternativas a la administración que coadyuven al fortalecimiento del control interno institucional.

Evaluar si los responsables de la administración del Fondo Rotativo Institucional y sus programas, han adoptado procedimientos de control interno apropiados para asegurar que todas las operaciones que se concentran y procesan están satisfactoriamente evidenciadas.

Evaluar la estructura organizativa del área auditada, para establecer si existe coordinación de actividades entre las diferentes áreas de la Secretaría Ejecutiva, así como una adecuada y oportuna segregación de funciones.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El alcance de la auditoría de la Actividad Administrativa al Fondo Rotativo Interno de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva y de sus Programas, con la finalidad de verificar su integridad y las operaciones financieras efectuadas por los responsables de cada uno de los Fondos Rotativos asignados para el control, manejo y administración, realizado al 12 y 14 de mayo del 2021.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD



Durante la realización del Arqueo al Fondo Rotativo a la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y al Programa de "Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala, se revisó la documentación presentada por los responsables, para lo cual se traslada la Nota de Auditoría, a continuación se detalla lo observado en el curso de la Auditoría:

Fondo Rotativo Interno de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

El Fondo Rotativo Interno autorizado según Resolución SEICMSJ/DG/001/2021, de fecha 21 de enero del 2021, en el cual se autoriza la constitución del Fondo Rotativo Interno para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de Q100,000.00; solicitado con Oficio No. SEICMSJ-FR-010/2021, de fecha 22 de enero del 2021. El cual se integra de la siguiente manera:

CUADRO # 1

Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO

Cta. No. 3445-34434-8/Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ/Fondo Rotativo
AI 12 DE MAYO DEL 2021

Variaciones	Descripción	Monto	%
(+)	Documentos de legítimo abono pendiente de liquidar	Q13,905.87	13.91
(+)	Documentos de legítimo abono de viáticos pendiente de liquidar	Q7,202.00	7.20
(+)	Documentos de legítimo abono de reconocimientos de gastos pendiente de liquidar	Q1,490.98	1.49
(+)	Saldo de Banco Cta. No. 34455344348	Q67,401.15	67.4
	Subtotal	Q90,000.00	90
(-)	Cheques en Circulación	-----	
(+)	Vale de Caja Chica Autorizado	Q10,000.00	10
	Subtotal	Q100,000.00	100
	TOTAL ARQUEADO	Q100,000.00	100
	Diferencia	Q0.00	0.00

Fuente: Papel de trabajo elaborado por el auditor y la responsable del Fondo



Rotativo

Con Resolución No. SEICMSJ/DG/001/2021, de fecha 21 de enero del 2021, se autoriza la constitución del Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio 2021, por un monto de Q100,000.00, del cual se autorizó la constitución del fondo en efectivo "Caja Chica, por un monto de Q10,000.00; para lo cual se emitió el Cheque No. 2663, de fecha 02 de febrero del 2021, con vale no. 1, por valor de Q10, 000.00 a nombre del Señor Javier Alejandro Fernández Mendizábal, Encargado de registrar y administrar todos los movimientos del Fondo de Caja Chica de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia; para la apertura de dicho fondo; que representa un 10% del total del fondo, de conformidad al arqueo realizado al Fondo Rotativo Interno, integrado de la siguiente manera, los documentos de legítimo abono pendiente de liquidar a la fecha se integra por el valor de Q 13,905.87, que representa un 13.91% del total del fondo, los documentos que respaldan la liquidaciones de los viáticos liquidados y que se encuentran pendientes de liquidar suman Q7202.00, que representan un 7.20% del total del fondo, los documentos que respaldan las liquidaciones presentadas de los reconocimientos de gastos pendientes de liquidar suman Q1,490.98, que representan un 1.49%, del total de fondo, el saldo en efectivo verificado a través del estado de Cuenta al 12 de mayo del 2021, con un total acumulado de Q67,401.15; que representa un 67.4% del total del fondo dando en su totalidad la cantidad de Q100,000.00, el cual esta administrado de forma razonable.

Caja Chica de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

Con Resolución No. SEICMSJ/DG/001/2021, de fecha 21 de enero del 2021, se autoriza la constitución del Fondo Rotativo Institucional para el ejercicio 2021, por un monto de Q100,000.00, del cual se autorizó la constitución del fondo en efectivo "Caja Chica, por un monto de Q10,000.00; para lo cual se emitió el Cheque No. 2663, de fecha 02 de febrero del 2021, con vale no. 1, por valor de Q10, 000.00 a nombre del Señor Javier Alejandro Fernández Mendizábal, Encargado de registrar y administrar todos los movimientos del Fondo de Caja Chica de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia; para la apertura de dicho fondo; que representa un 10% del total del fondo, integrado de la siguiente manera:

CUADRO # 2

Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

ARQUEO DE LA CAJA CHICA

Al 21 de mayo del 2021



Variaciones	Descripción	Monto	%
(+)	Efectivo	5,198.50	51.985
(+)	Vales pendientes de liquidar	1,000.00	10
(+)	Facturas pendientes de liquidar	512.00	5.12
(+)	Liquidaciones pendientes de reintegro	3,289.50	32.895
	Total Arqueado	10,000.00	100
	Diferencia	Q0.00	0.00

Fuente: Papel de trabajo elaborado por el auditor y el responsable de la caja chica.

De conformidad al Arqueo realizado al fondo de Caja Chica por la cantidad de Q10,000.00, está integrado de la siguiente manera: efectivo con un total de Q5,198.50, que representa un 51.985% de total de monto, vales pendientes de liquidar sumando la cantidad de Q1,000.00, representando un total de 10% del total, facturas pendientes de liquidar de Q512.00, que representa del total un 5.12% y liquidaciones pendientes de reintegro de Q3,289.50, con un total de 32.895%, dando en su totalidad la cantidad de Q10,000.00, el cual esta administrado de forma razonable.

Declaración Jurada de Retenciones IVA

Las declaraciones Juradas de Retenciones del IVA, presentadas por la responsable del Fondo Rotativo de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril del 2021, fueron presentados de forma razonable.

Libro de Bancos de la Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ

En el arqueo realizado al Fondo Rotativo Interno, se tuvo a la vista el Libro de Bancos presentado por la Responsable del Fondo Rotativo, de los meses comprendidos del 01 enero al 30 de abril del 2021, los cuales fueron elaborados y presentados de forma razonable.

Programa "Prevención de Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y adolescencia"

El Fondo Rotativo de donación, con cargo a los fondos otorgados por la Unión Europea delegados en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID-, para el Programa "Prevención de Violencia y el Delito contra



mujeres, niñez y adolescencia”, autorizado según Resolución SEICMSJ/DG/002/2021, de fecha 17 de febrero del 2021, en el cual se autoriza la constitución del Fondo Rotativo de Donación para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de Q40,000.00; solicitado con Oficio No. DG/0080/2021/DNOG/mr, 02 de febrero del 2021; siendo el responsable de la administración y registros en Coordinador Administrativo Financiero, el cual se integra de la siguiente manera:

CUADRO # 3

Programa “Prevención de Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO

Cta. No. 3445850853 Fondo Rotativo Prevención Violencia y Delito Contra Mujeres Niñez
Al 14 de mayo del 2021

Variaciones	Descripción	Monto	%
(+)	Documentos de legítimo Abono pendientes de liquidar	4,603.00	11.51
(+)	Rendiciones del Fondo Rotativo /pendientes de reintegro	8,255.86	20.64
(+)	Documentos de legítimo de abono de viáticos y reconocimientos de gastos pendientes de liquidar	1,260.00	3.15
(+)	Saldo de Banco Cta. No. 3445850853	30,922.14	77.30
	Subtotal	45,041.00	112.60
(-)	Cheques en Circulación	5,041.00	12.60
	TOTAL ARQUEADO	40,000.00	100
	Diferencia/Sobrante	0.00	

Fuente: Documentos proporcionados por el Encargado del Fondo Rotativo del Programa

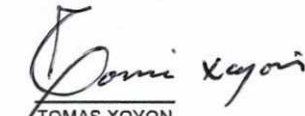
Como se presenta en el cuadro anterior se realizó arqueo el 14 de mayo en el Fondo Rotativo del programa, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera: los documentos de abono pendientes de liquidar equivalente a Q4,603.00, que representan un total de 11.51% del fondo, las rendiciones del Fondo rotativo pendientes de reintegro, con un total de Q8,255.86, que representan un 20.64% del fondo, documentos de legítimo abono de viáticos y reconocimientos de gastos pendientes de liquidar con un total de Q1,260.00, que representan un 3.15%, del fondo, y el saldo en efectivo verificado a través del



estado de Cuenta al 14 de mayo del 2021 con un total acumulado de Q30,922.14, que representa un 77.30% del total del fondo, el resultado total del arqueo reflejo la cantidad de Q40, 000.00, siendo el valor razonable.

Libro de Bancos del programa "Prevención de Violencia y el Delito contra mujeres, niñez y adolescencia"

En el arqueo realizado al Fondo Rotativo Interno, se tuvo a la vista el Libro de Bancos presentado por el Responsable del Fondo y autorización de libros con registro No. L2 44446, de la Contraloría General de Cuentas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril del 2021.


TOMAS XOYON
Auditor




ALEJANDRA ISABEL ENRIQUEZ ORELLANA
Supervisor




ALEJANDRA ISABEL ENRIQUEZ ORELLANA
Director

